

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido APR-4 “La Serna” del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, promovido por la Junta de Compensación del ámbito y redactado por la empresa Gius Consultores, S. L., con un presupuesto de ejecución material de 751.454,19 euros y por contrata de 1.082.018,88 (21 por 100 IVA incluido), de conformidad con el contenido del informe favorable emitido por la ingeniera técnico municipal doña Patricia García Cabrera, con fecha 16 de marzo de 2022, que se incorpora al presente acuerdo y que recoge las observaciones siguientes:

1. En el proyecto objeto de este informe, se establece un plazo de garantía de dos años desde la recepción de las obras.
2. Habiéndose validado el sistema de SUDS propuesto en el proyecto, el diseño del mismo queda condicionado a la viabilidad de acometer a la red municipal de saneamiento previa conformidad del Canal de Isabel II.
3. Las obras recogidas en la separata número 8 (Red de Gas) quedan condicionadas a la firma de convenio durante la ejecución de las obras, entre el promotor de las mismas y la Compañía Madrileña Red de Gas, pudiendo el diseño de la red, ser objeto de modificación por exigencias de la compañía.
4. Habiendo sido supervisada la ubicación del hidrante por parte del Servicio de Bomberos, la localización del mismo vendrá condicionada por el preceptivo informe a la conexión a emitir por parte del Canal de Isabel II durante la ejecución de las obras, por lo que se advierte de las posibles variaciones que pudiera sufrir la situación de este elemento.
5. Aun habiéndose validado la ubicación de la conexión del riego a la red de agua regenerada por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se advierte de posibles variaciones durante la obra respecto a lo recogido en el proyecto de urbanización, por estar condicionado su emplazamiento a informe favorable por parte del Canal de Isabel II.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras de urbanización se fija en ocho meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo y el de garantía de dos años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Tercero.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante un plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión en la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo de forma individualizada a cuantas personas interesadas hubiere en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas), de lunes a viernes».

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

Fuenlabrada, a 25 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/8.850/22)

